

DECRETO N° **2793** /

TEMUCO, **17 JUL. 2025**

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente
SIDNEY GENESIS ALVARADO MARTINEZ.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,
aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El oficio N°692, recepcionado con fecha 08.07.2025,
emitido por el Director de Tránsito, señala que, "La documentación presentada fue ingresada al
sistema código erróneo del SII en conformidad al certificado de inspección visual
N°CIV091402115 de Planta de Revisión técnica".

2. El certificado de Tesorería Municipal N°196, N°197,
N°198, N°199, N°200, N°201, N°202 por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°7219161,
N°7312922, N°7457963, N°7868736, N°8094484, N°8257296, N°8550241.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se
individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: SIDNEY GENESIS ALVARADO MARTINEZ.
RUT	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED] TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	: \$810.688. DEVOLUCION EN DEPOSITO A
	CTA CTE N° [REDACTED] BANCO DE CHILE.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: PAGO PERMISO DE CIRCULACION ERRONEO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del
Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001

Perm. Circ. Automóviles

\$ 810.688.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas
procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este
Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al
interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/HNA/bcf

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaría Municipal)


POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS